

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden nombrando en virtud de permuta Registradores de la Propiedad de la Rambla y Coín á D. José Barba y Uriszar-Aldaco y D. José Triana Blasco, respectivamente.—Página 289.

Ministerio de la Guerra

Real orden circular disponiendo se ordene por las Autoridades regionales la incorporación á filas de los individuos que no hayan satisfecho el importe del segundo plazo de la cuota militar.—Página 289.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo á D. Enrique Mir y Miró, Catedrático de Tecnología industrial de la Escuela especial de Comercio de Barcelona.—Páginas 289 y 290.

Otra disponiendo se anuncie á concurso por el plazo de un mes el arrendamiento

de un local con destino á la instalación de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.—Página 290.

Otra nombrando en virtud de concurso Profesor de Caligrafía del Instituto de Ciudad Real, á D. Telesforo Torija de la Fuente.—Página 290.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se mencionan pasen á ocupar en el escalafón los números que se indican.—Página 290.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Resoluciones sobre Notariado, adoptadas por este Ministerio en el mes de Marzo del año actual.—Página 290.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena de Abril próximo pasado.—Página 291.

HACIENDA.—Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Anulando el resguardo de depósito número 107.873.—Página 291.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando, en virtud de concurso, Pro-

fesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, á D. Eduardo Sánchez Sold.—Página 291.

Idem Catedrático de Derecho mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, á D. José María González de Echavarrí y Vivanco.—Página 291.

Dirección General de Primera enseñanza. Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, á D. Juan Gomis Llambías.—Página 292.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Barcelona) y de la Sociedad Siemens Schuckert.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Octubre del año próximo pasado.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 18 y 19.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de permuta de sus destinos, promovido por D. José Barba y Uriszar-Aldaco, Registrador de la Propiedad electo de Coín, y D. José Triana Blasco, Registrador de la Propiedad de La Rambla, ambos de tercera categoría, y cumpliéndose en aquélla las condiciones exigidas en el artículo 297 de la ley Hipotecaria,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien

aprobarla, y en su consecuencia, nombrar Registrador de la Propiedad de La Rambla al primero y al segundo de Coín.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Abril de 1914.

MARQUES DEL VADILLO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió á este Ministerio el Capitán general de la primera Región, dando cuenta de que varios individuos acogidos á los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de Reclutamiento, han dejado de satisfacer el importe del segundo plazo de cuota militar,

El REY (q. D. g.), en virtud de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 284 de la referida ley, se ha servido disponer, con carácter general, se ordene por

las Autoridades regionales la incorporación á filas de los individuos del cupo de ellas que no hayan satisfecho el referido segundo plazo de la cuota, y á la vez comuniquen á los del cupo de instrucción que se encuentren en las mismas condiciones, la pérdida de los derechos adquiridos como acogidos á los expresados beneficios, para el caso de llamamiento á filas, según el precitado artículo determino.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1914.

ECHAGÜE.

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que el Catedrático de Tecnología industrial de la Escuela especial de Comercio de Barcelona, D. Enrique Mir y Miró, solicita

autorización para dedicarse al cuidado de su salud, y examinados los informes y justificantes que la acompañan,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia con todo el haber de su sueldo, desde la publicación de esta Real orden, á fin de que pueda consagrarse al fin mencionado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Abril de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Denunciado por Real orden de 11 de Septiembre último el contrato celebrado para arrendar la casa número 24 de la calle del Barco, de esta Corte, con destino á Escuela Normal de Maestras:

Vistos el artículo 52 de la ley de Contabilidad del Estado y el Real decreto de 2 de Mayo de 1876, y en su cumplimiento, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que se anuncie á concurso, por el plazo de un mes, el arrendamiento de local con destino á Escuela Normal de Maestras, en Madrid, según las condiciones que á continuación se establecen:

2.º Que dichas condiciones serán:

a) El edificio estará situado en sitio céntrico y lejos de fábricas, industrias, hospitales, cuarteles, etc., etc., que pudieran perjudicar el orden, la higiene y la moral de las alumnas.

b) El local constará de las siguientes clases y dependencias:

Clases:

Seis para clases orales.

Una clase especial para Geografía.

Una clase especial para Labores.

Una clase especial para Dibujo.

Una para Ciencias físico naturales.

Laboratorio.

Gabinete para el material y colección de Ciencias físico naturales.

Salón de actos y clase de Música.

Dependencias:

Secretaría.

Archivo.

Dirección.

Sala de Profesores.

Lavabos.

Comedor.

Cocina.

Inodoros, uno para cada 20 alumnas, calculando 400 en total.

Habilitación para la dependencia y salones ó pasos para reparar.

Escuela práctica:

Seis clases para la graduada.

Un comedor.

Una cocina.

Lavabos.

Despacho para la Regente.

Como complemento, salón ó patio cubierto para el recreo, cuando el tiempo no permita salir al jardín.

Hay que tener en cuenta que cada clase ha de contener unas 60 alumnas, y que cada una necesita, por lo menos, cinco metros cúbicos de aire y una superficie de 1,50 metros.

c) El precio máximo del alquiler anual será de 25.000 pesetas, pagadas directamente, por trimestres vencidos, con cargo al crédito consignado al efecto en los presupuestos del Estado.

d) El alquiler se hará por un año y continuará, transcurrido éste, por años sucesivos en las mismas condiciones, siendo necesario, para dar por terminado el contrato, que con un año de anticipación lo comunique el dueño á la señora Directora ó esta señora Directora al dueño de la finca.

e) El contrato será firme aunque la casa cambie de dueño por herencia, por venta ó transmisión de bienes, no pudiendo alterarlo ni desahuciar á la señora Directora los nuevos propietarios del local.

f) Cuantas obras de adaptación ó instalación sean necesarias, así como las que por exigencias del Establecimiento se originen después, serán de cuenta exclusiva del dueño de la finca, que se comprometerá también á restaurar por su cuenta los desperfectos ocasionados por el uso natural del edificio.

g) También abonará el propietario los gastos de escritura pública de esta inscripción en el Registro de la propiedad y dos copias de la misma.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1914.

BERGAMIN.

Señor Director general de primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar en virtud de concurso anuncia lo con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 16 de Octubre último, á D. Telesforo Torija de la Fuente, Profesor de Caligrafía del Instituto general y técnico de Ciudad Real, con el mismo sueldo que disfruta por igual cargo en el de Figueras, cuya vacante se anunciará al turno que corresponda, conforme al Real decreto de 30 de Diciembre de 1912.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo Sr.: Habiendo fallecido el Catedrático numerario del Instituto general y técnico de Baeza D. Andrés Hilalgo Torraiba Fernández, el día 20 del corriente,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se den los ascensos de escala correspondiente, pasando á ocupar el número 225 de la sexta categoría D. Gabriel Vergara y Martín, que figura en el primer lugar de la séptima; el 325, correspondiente á la séptima categoría, D. Manuel Miranda Garro, que es el primero de la octava, y el número 445, que pertenece al último de la octava, D. José Coscollano Basillo, primero de la novena, designándose el haber anual de 6.500 pesetas al Sr. Vergara, de 5.500 al Sr. Miranda y de 4.500 al Sr. Coscollano, y á todos la antigüedad de 21 de Abril actual, fecha siguiente á la que se produjo la vacante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1914.

BERGAMIN.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Relación de las resoluciones sobre Notariado adoptadas por este Ministerio, á propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el mes de Marzo último.

En 4.—Autorizando al Notario de Madrid D. Manuel de B. farull y de Palau, para ausentarse de su residencia oficial para fines electorales.

En 7.—Nombrando para formar parte del Tribunal de oposiciones á Notarías determinadas vacantes en el territorio de la Audiencia de Granada, al Magistrado de la misma, D. Arcadio Ortega y Serrano, en sustitución de D. José Soler y Duroni.

En 7.—Contestando al Ministerio de Estado sobre consulta del Encargado de Negocios de Italia en esta Corte, acerca de la conveniencia de establecer disposiciones para regular la publicidad de los protestos de los instrumentos de cambio.

En 10.—Ídem al Tribunal Supremo sobre los expedientes reclamados de los concursos para la provisión de las Notarías de Montánchez y Boveda, á los fines de un recurso contencioso.

En 11.—Nombrando los Tribunales de oposiciones á Notarías determinadas vacantes en los territorios de las Audiencias de Coruña y Valencia, convocadas en 10 del corriente mes.

En 13.—Ídem el Tribunal á Notarías determinadas vacantes en el territorio de Albaeste, convocadas en esta fecha.

En 16.—Acusando recibo al Tribunal Supremo del testimonio del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el pleito promovido por don José María Py y de Puyado contra las Reales órdenes de 5 de Mayo y 5 de Junio de 1913.

En 18.—Remitiendo á la Secretaría del Congreso de los Diputados el oficio dirigido á este Centro por el Notario de esta Corte D. Alejandro Rosselló y Pastors, participando haber sido proclamado Di-

putado á Cortes per el distrito de Palma de Mallorca.

En 21.—Desestimando instancia de don Antonio Honorato y otros, opositores aprobados sin plaza en oposiciones á Notarías determinadas del Colegio de Sevilla, en solicitud de que se les conceda derecho de ser nombrados para cubrir vacantes de tercera categoría.

En 21.—Idem id. de D. Ricardo Permyer y Ayats, Notario y Archivero general de protocolos de Barcelona, en solicitud de que se le autorice para percibir derechos dobles de Arancel por la busca, custodia y expedición de copias de aquel Archivo.

En 26.—Nombrando, fuera de turno, para la Notaría de Cerezo de Río Tirón, á D. Eugenio Mañach Couceiro, excedente voluntario, cuya situación ha terminado.

En 26.—Desestimando solicitud de permisos de D. José Sancho Bañuel y D. Miguel Alejandro Sanz, Notarios de Arén y Alcorisa, respectivamente.

En 26.—Declarando en situación de excedencia voluntaria por dos años, al Notario de Montilla D. Santiago Oliver y Román.

En 26.—Admitiendo al Notario de Córdoba D. Diego del Río y Muñoz Ocho, la renuncia del cargo de Archivero de protocolos de aquel distrito.

En 26.—Nombrando Archivero de protocolos del distrito de Toledo, al Notario de dicho punto D. Juan Moreno Esteban.

En 26.—Idem id. id. del idem de Gandesa, al idem id. D. Ignacio Zaballero Sánchez.

En 28.—Desestimando recurso de apelación interpuesto por el Notario de Pamplona, D. Baldomero Castedo, contra acuerdo de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de Octubre último, resuelto en expediente instruido á instancia del Notario de Lecumberrí, D. Severo Alvarez Irigaray, sobre abono del 50 por 100 de honorarios.

Madrid, 25 de Abril de 1914.—El Director general, José Jorro y Miranda.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes actual, que, con arreglo al artículo adicional de la Ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

D.^a Manuela Martínez Heredia, 625 pesetas anuales.

D.^a Luisa Pascual Larrumbe, 3.750.

D.^a María de la Concepción Esteban Abele, 2.500.

D.^a Concepción Castrillo Medina, 3.750.

D.^a Rufina Celia García de Arce Izquierdo, 1.650.

D.^a Teodora Irujoeta Fagoaga, 470.

D.^a María Josefa Collado Torres, 470.

D.^a Marcelina Pérez Gil, 470.

D.^a Josefa Miguel Tabuenca, 1.125.

D.^a María del Rosario Recaj Navarro y hermanos, 1.250.

D.^a Bárbara Martínez Gallego, 400.

D.^a María de los Angeles Suárez Valdéz, 470.

D.^a Trinidad Gómez Moreno, 1.650.

D.^a Felicidad Escapa Bravo, 1.125.

D.^a Faustina Mía Albareil, 1.250.

D.^a Aurelia F. ta Trías, 1.100.

D.^a Luisa Arcántara Pérez, 1.125.

D.^a María De Rego Fernández, 450.

D.^a María del Oivido Bárcena Nalda y hermanos, 375.

D.^a Juana Seijas Tobar, 825.

D.^a Josefa Rodríguez, 450.

D.^a Dolores Pachel Aznar, 400.

D.^a María Jimeno Rodrigo y hermanos, 1.125.

D. Luis Adarve Serrallta y hermanas, 625.

D.^a Ana Patrocinio Solís Arias, 400.

D.^a María Miranda Castilla, 1.250.

D.^a Isabel Arriñez Sebastián, 1.125.

D.^a Rosalía Pezo Lamas, 638,75.

D.^a Constanza López Gómez y hermana, 400.

D.^a Emilia Rodríguez Pacheco, 470.

D.^a María del Carmen Rodríguez González, 1.650.

D.^a Asunción Herreros Cifuentes, 625.

D.^a Esperanza Brotons Gómez, 1.650.

D.^a María Cano Pou, 625.

D.^a Luisa Ramón López Bago y hermana, 1.350.

D.^a Isidora García Martín, 625.

D.^a Lucrecia Mendoza Barral y hermana, 275.

D.^a María de la Asunción Blasco Pérez, 1.650.

D.^a Ramona González Peisco, 400.

D. Julián González Nandín Agreda, 1.725.

D.^a Francisca Alcalá Ayala, 470.

D.^a Julia Manzanares Baratán, 1.250.

D.^a Isabel Cabeza Martos, 821,25.

D.^a Agustina Alcayna Rodríguez, 1.125.

D.^a Domingo Padrón Lutzardo, 470.

D.^a Dionisia López Vilariño, 470.

D.^a María de la Asunción Huelgas Casanova, 1.125.

D.^a Aurora Solís Saaz, 1.125.

D.^a Matilde Pujadas Pueyo, 470.

D.^a Antonia Paña Quedado, 625.

Madrid, 30 de Abril de 1914.—El General Secretario, Gabriel Antón.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones precedentes de Ultramar.

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 24 del actual, acordó, entre otros extremos, lo siguiente:

Anular el resguardo nominativo número 107.873, importante 221,05 pesetas, expedido á favor del soldado José Membrado Membrado, acreedor número 30 de la relación número 8.410, por haber percibido con anterioridad su importe.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 30 de Abril de 1914.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.^o B.^o; el Presidente, M. Ordóñez.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, con destino á la enseñanza de Composición decorativa (Escultura), á D. Eduardo Sánchez Solís, actual Profesor de ascenso de la misma Escuela, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, como comprendido en la última categoría del Escalafón general del Profesorado y demás ventajas que la ley concede.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1914.—El Subsecretario, J. Silveira.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Eduardo Sánchez Solís.

Bachiller en Artes.

Profesor auxiliar numerario (hoy Profesor de ascenso) de la Escuela de Artes y Oficios de Granada (sección artística), nombrado en virtud de oposición por Real orden de 25 de Junio de 1907.

Está encargado desde 27 de Mayo de 1912 de la Cátedra de Composición decorativa (Escultura) en la misma Escuela.

En la Escuela de Artes y Oficios de Madrid cursó la asignatura de Dibujo artístico industrial, obteniendo premio y diploma de honor en los cursos de 1882 83 y 1883 y 84.

En la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, cursó las asignaturas de Paisaje, Colorido, Composición y Dibujo del natural, obteniendo acésit en Paisaje; acésit, una medalla y dos consideraciones de medalla en Colorido; acésit, medalla, dos consideraciones de medalla y premio en metálico de 500 pesetas en Composición, y medalla en Dibujo del natural.

Ha obtenido las siguientes recompensas:

Mención honorífica en la Exposición Nacional de 1885.

Tercera medalla en la de 1897.

Tercera medalla en la de 1899.

Propuesto para condecoración en la de 1901; y

Mención honorífica en la de 1904.

Premio de segunda clase en la del Centro instructivo del obrero de 1888.

Diploma de cooperación en la de Agricultura é Industrias celebrada por el Ayuntamiento de Granada en 1909.

Fué Jurado en la Exposición de Bellas Artes patrocinada por el mismo Ayuntamiento en 1910.

Es Presidente de la Sección de Pintura del Centro Artístico de Granada y colaborador de *Bianco y Negro*, *Ilustración Española y Americana* y otros periódicos.

En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José María González de Echavarrí y Vivanco, Catedrático numerario de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la Ley.

Por consecuencia de este nombramiento, y con sujeción á lo dispuesto en el artículo 1.^o del Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Auxiliaría del cuarto grupo de las mencionadas Facultad y Universidad que en la actualidad desempeña el Sr. González de Echavarrí.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1914.—El Subsecretario, Silveira.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Dirección General de Primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D. Juan Gomis Llambias, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que deberá percibir directamente por la Diputación Provincial de Gerona.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, le participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Extracto de la hoja de servicios de D. Juan Gomis Llambias.

Maestro de Primera enseñanza Normal.

Por Real orden de 2 de Octubre de 1913, fué nombrado Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Lérida, en virtud de concurso entre Inspectores de Primera enseñanza procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Tiene hecho el depósito para la expedición de su correspondiente título profesional.